



Martes, Diciembre 16, 2014

Resumen:

En sesión de Corte Plena, los magistrados aprobaron suspender las visitas carcelarias de jueces y juezas penales que deben suspender debates para asistir a las mismas.

Cuando las privados están condenados los visitan los jueces de ejecución de la pena y los indiciados la hace la Defensa Pública que se encargan de revisar las condiciones carcelarias en las que se encuentran los reos.

Adriana Orocú, presidenta de la Asociación Costarricense de la Judicatura aseguró que se hizo una mala interpretación de un convenio que de una forma ligera en Corte Plena se entendió que debían ser jueces.

Un grupo de privados de libertad manifestó su disconformidad alegando que es una violación a sus derechos y exigen que los sigan visitando los jueces con quienes se sienten más a gusto.

Periodista: Manuel Estrada

Periodico: DIARIO EXTRA

Sección: Sucesos

Categoría: Situación de riesgo

Temática: Violencia

Violencia - Estado/Gobierno

Modalidad: Nota Informativa

Grupo Etario: Adultez

Ubicación Geográfica: Todo el país

Actores: AMBOS

Instancias Organizacionales: Poder Judicial

Poder Ejecutivo

URL de origen: [http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/jueces-no-podr%C3%A1n-
visitar-la-prisi%C3%B3n](http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/jueces-no-podr%C3%A1n-visitar-la-prisi%C3%B3n)